



Decreto exento N°

346

Puente Alto,

23 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Suministro e Instalación de Adocespeds en Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto.
2. El memorándum N° 95 de fecha 9 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Uámese a licitación pública para la contratación de la "Suministro e Instalación de Adocspeds en Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto.", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese, el gasto a A la cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles Infraestructura Vial"

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU.